



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00550597- -UNC-ME#FP

VISTO

La presentación realizada por la Profesora Titular de la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se informa sobre situación de copia en instancias evaluativas y se solicita definición institucional sobre el tema.

Que el EX-2025-00629720- -UNC-ME#FP PATRICIA ALTAMIRANO SOLICITA RESPUESTA A SOLICITUD REALIZADA POR EX-2025-00550597- -UNC-ME#FP, se encuentra asociado al expediente de referencia, con tramitación conjunta en orden 10.

Que, a su vez, del EX-2025-00643248- -UNC-ME#FP PATRICIA ALTAMIRANO ELEVA RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN SOBRE INFORMES ACOMPAÑADOS AL EXPEDIENTE EX-2025-00550597- -UNC-ME#FP, consta copia agregada por IFGRA (IF-2025-00700082-UNC-SHCD#FP en orden 11).

Que en la sesión del HCD del 25/08/2025, el Consejero docente Ignacio Acuña presenta solicitud de cambio en la promoción de la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cát. A (IF-2025-00683793-UNC-SHCD#FP agregado en el expediente de referencia en orden 12).

Que analizada la situación planteada se decide autorizar los cambios en el esquema evaluativo de la asignatura, para el presente ciclo lectivo 2025.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar los cambios en el esquema evaluativo de la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A, para el presente ciclo lectivo 2025, según se detalla:

- a) Mantener la promoción directa, con dos evaluativos prácticos y dos teóricos con calificaciones mínimas de 6 (seis), con 7 (siete) de promedio mínimo.

b) Establecer un requisito adicional para la promoción, disponiendo que uno de los evaluativos deberá realizarse en un formato más confiable que la opción múltiple: Un parcial alterado (de los dos que se toman en el año), o la presentación de un póster en los prácticos, siguiendo las indicaciones que se brindarán.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.